

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45271 BILBAO

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 913/2013, NIG 48.04.2-13/025216, por auto de 7 de noviembre de 2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Nunc Tunc Quattro, S.L., con NIF B95044350, con domicilio en Calle Rodríguez Arias, número 34, 1.º izquierda, Bilbao, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bilbao.

Segundo.-Que en la misma resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de la masa.

Tercero.-Se ha acordado la extinción de la persona jurídica deudora, procediendo el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil a cuyo efecto se expedirá mandamiento al citado Registro.

Cuarto.-Se ha acordado asimismo la remisión al Ministerio Fiscal de testimonio de la resolución, copia del inventario y de la lista de acreedores, y del escrito de subsanación por si los hechos pudieran ser constitutivos de un delito de insolvencia punible.

Bilbao, 8 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130065879-1